

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON

AÑO VI.

Portoviejo, Julio 31 de 1902.

Núm 19.

CONTENIDO :

Sesión extraordinario del 12	Junio de 1902
Id " 14	Id " 1902
Id " 18	Id " 1902
Id " 20	Id " 1902

Avisos.

Sesión extraordinaria del 12 de Junio de 1902.

(Continuación)

Presente el señor Bolívar Izquierdo manifestó que en Mayo del año pasado celebró un contrato con el Concejo para poner anillos a las lámparas del alumbrado público de esta ciudad, á \$p. 030 cada uno; pero que como dichos anillos han subido de precio pide se le aumente el valor para terminar la obra: se le negó el pedido exigiéndole dar cumplimiento á su contrata y se ordena el pago de su trabajo.

Se dió lectura al proyecto de Reglamento Interno y se aprobó en segunda discusión, quedando suspensa la sesión hasta las tres p. m.

Reinstalada ésta á la hora indicada, se procedió á la lectura de un oficio del señor Jefe Político pidiendo que se nombren nuevos Jueces Civiles suplentes en Junín, por no haberse posesionado los que fueron nombrados: se dispuso que por conducto de la Jefatura se compela á dichos empleados á tomar posesión de sus cargos ó á excusarse de aceptarlos si tuvieren motivos para ello.

El señor Segovia expuso: que, según informes que le han dado, en la misma parroquia existen algunos Celadores que tienen la nota de malévolos, tales como Juan Bravo de Sinforoso en el sitio de "El Toro" Jacinto Bravo en el de "Algodón", y Pedro M. Velásquez en el de "Mendoza" y que por lo tanto proponía para reemplazarlos á Manuel Mendoza Bravo, Silvano Daza y Francisco Alcívar Pita, respectivamente: se dispuso tomar informe del señor José A. M. García, vecino de esa parroquia y que se encuentra actualmente en ésta, sobre la conducta de unos y otros á fin de proceder al nombramiento de los segundos si es favorable el informe.

Se nombró Celador del Cementerio de Picoazá á Sergio Martín Laz, y farolero de la pobla-

dación de Río Chico, con el sueldo de \$p. 18 por convenio expreso del agraciado, á Pacífico Pinoargote. Se leyó otro oficio del señor Jefe Político acusando recibo del que, con fecha de hoy, le pasó la Presidencia del Concejo. También se dió lectura á una solicitud de Dn. Francisco Julián Intriago, ofreciendo sostener el alumbrado de esta ciudad por \$p. 2. 70 cada luz, y se dejó su resolución para la próxima junta.

El señor Comisionado de Obras Públicas presentó un Presupuesto de gastos que el carpintero Ramón O. Looz le había entregado para que se viera lo que se necesita para efectuar la reparaciones del puente de alambre de la calle "La Libertad"; y como dicho gasto era exisivo, se dispuso que sólo se le ponga el piso de caña y los tirantes que le faltan, quedando encargado para su ejecución el mismo Comisionado.

Habiéndose esperado hasta esta hora—las cinco de la tarde—á Dn. Felipe B. Ceballos sin que se presente, la Corporación ordenó oficiar al señor Comisario de O. y S. á efecto de que proceda á reducirlo á prisión, inter entregue los documentos exigidos, por haber faltado á su palabra, comprometido á su garante señor Roberto Cevallos y burlado al Concejo Municipal.

Terminó la sesión.

El Vice-presidente,
JOSÉ S. MOLINA.

José A. M. Gacías Mora.
Secretario.

SESION EXTRAORDINARIA del día 14 de Junio de 1902.

Se instaló el Concejo bajo la Vice presidencia del Sr. Molina y con la asistencia de los Sres. Macías y Segovia, Concejeros principales, del Sr. Santana, Vocal é infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior con las siguientes observaciones hechas por el Sr. Segovia: que él no había pedido la remoción del Teniente Político de Picoazá sino que acojó el denuncia hecho por una persona honorable de la localidad á la Corporación, motivo por lo que ésta ordenó pedir dicha remoción; y que se suprime

Biblioteca Nacional

la palabra malévolos con que se califica á los Celadores denunciados como tales en Junín, porque todo individuo tiene derecho á que se le presuma inocente hasta que no se le condene culpable, según la Constitución.

El mismo señor Segovia, con apoyo del señor Macías y más colegas, solicitó de la Presidencia que se llame al señor Tesorero á fin de que ayude á hacer luz al Concejo sobre el estado de los fondos de "Cárcel é Instrucción" cuya existencia no parece en caja; y el Concejal Sr. Santana pidió se oficie al señor Jefe Político comunicándole la órden de prisión dada contra el ex-Tesorero Dn. F. B. Ceballos, pidiendo, además, el apoyo y auxilio de dicha autoridad para conseguir el esclarecimiento del estado de las rentas Mplies, y se aprobó. Presente el Sr. Tesorero Dn. J. Roberto Cevallos, manifestó: que él no tiene conocimiento de los valores que debén existir, según el acta de corte y tanteo perteneciente al 31 de Diciembre del pasado año, por no haber recibido de su antecesor sino la suma de \$j. 903.18, como tiene ya dado aviso oficial. En tal virtud, la Corporación ordenó pasarle copia del acta aludida, para que proceda, en vista de ella y por la vía coactiva, á la recaudación de dichos valores, sea del poder del citado señor Ceballos ó de sus garantes cuya nómina también se le enviará.

En vista de lo expuesto, el señor Segovia apoyado por el señor Macías, hizo la moción de que se retire la orden de prisión dada contra don Felipe B. Ceballos el 12 del presente; puesta á discusión fué aprobada unánimemente, ordenándose, en consecuencia, oficiar en este sentido al señor Comisario de O. y S. del Cantón.

Se aprobó el nombramiento hecho por el señor Comisario Municipal de Picoazá, en favor de Gregorio Tejena, para Gendarme de Policía de esa parroquia y se ordenó comunicar el particular al Tesorero para los efectos del pago.

Se presentó Juan Andrés Quijije manifestando que él llena las bases de la contrata presentada por don José Angel Molina para sostener el alumbrado de Picoazá por un real ménos cada luz: de esta manera se estableció entrambos postores una rebaja de precio hasta llegar á \$j. 2.50, por cada luz de parte de Quijije con quien se celebró el contrato—que empezará á regir desde el 1.º del entrante—concebido en estos términos:

"El abajo suscrito, se compromete con el Ilustre Ayuntamiento á sostener el alumbrado público de Picoazá, durante el presente año, bajo las siguientes bases:—1.º La I. Municipalidad me abonará por cada luz, el valor de \$j. 2.50 mensuales.—2.º Los faroles estarán encendidos, por cuenta del suscrito desde las seis y media de la tarde hasta las cinco y media de la mañana en las noches que no haya luna; y en las de ésta, desde la hora que se oculte.—3.º Los faroles serán entregados por el suscrito, una vez terminada la contrata, en el mismo estado que los reciba.—4.º Me comprometo á pagar un sucre diario de multa por cada

luz que dejare de encender, y \$j. 200 en caso de no llevar á efecto este contrato.—5.º Para seguridad de la Corporación presento como garantía todos mis bienes raíces que poseo en la citada parroquia: 6.º De Todo daño que ocurriere en los faroles, lámparas y tubos, próveniente de caso fortuito comprobado, no será responsable el suscrito.—Portoviejo, Junio 18 de 1902.—Juan Andrés Quijije."

Se dió lectura á un oficio de Don Guillermo Fariás manifestando que las tres latas de kerocine que se le reclaman se invirtieron en el alumbrado de Junín ántes de hacer el su contrata.

Leída una solicitud del señor Santana por la que renuncia el cargo de Vocal del Concejo, fué negada por no considerar la Corporación conveniente el privarse de los servicios de tan importante colaborador en pró de sus intereses. El señor Santana agradeció en términos expresivos esta nueva distinción que se le hacía por parte de sus colegas.

Nombróse al señor J. Virgilio Mora, Miembro de la Junta Administrativa de la Casa de Artes en lugar del suscrito que renunció dicho cargo por hallarse desempeñando el de Secretario de la Municipalidad.

Terminó la sesión.

El Vice-presidente,
José S. Molina.

José A. M.ª García Mora,
Secretario.

Sesión extraordinaria del 18 de Junio de 1902.

Vice-presidencia del Sr. José S. Molina, asistencia de los señor Macías y Segovia, Concejeros principales, del Sr. Santana Vocal y suscrito Secretario.

Leída el acta anterior se aprobó unánimemente.

El suscrito dió cuenta de que habiendo recibido comunicación del señor Luis R. Izaguirre, Amanuense de la Secretaría Municipal, por la que le daba aviso de haberse radicado definitivamente en Caráquez, proponía para dicho empleo al señor José Anibal Mielles U., en consecuencia, se ordenó extenderle dicho nombramiento, y al señor Efrén Flor G., el de Anotador de Hipotecas del Cantón, en vista de la excusa del suscrito para aceptarlo y por haber quedado vacante con la separación del Sr. Izaguirre que lo desempeñaba.

Se ordenó consultar á Bihía desde que fecha se encuentra empleado en ésa el Sr. Izaguirre para declarar desde dicha fecha vacante la Amanuensía de la Secretaría.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador, comunicando que próximamente se dará de baja del-

Batallón número 61 á los individuos que reclama el Concejo; y se dispuso contestarle manifestándole los agradecimientos por el apoyo que presta á la Corporación, motivo por el que ésta á su vez, ofrece al Sr. Gobernador, marchar de común acuerdo en todo lo que se relacione con el progreso administrativo Cantonal.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Enrique Cueva, Disputado Principal de la provincia, por la que pide le indique la Corporación las necesidades que en la jurisdicción de su dependencia reclamen labor legislativa: se ordenó contestarle que el Ayuntamiento se complace de manera especial al ver los sentimientos que le animan en pró de los intereses de la provincia que lo vio nacer y que, con tanto acierto, supo elegir al hijo de miras elevadas para que la represente en las próximas labores legislativas; á cuyo efecto, se promete enviarle los documentos q' crea conveniente.

Leído un oficio del Sr. Jefe Político por el que adjunta una demostración numérica de todas las operaciones efectuadas por el ex-Tesorero Sr. F. Benicio Ceballos, se dispuso, después de larga discusión, archivarla, por considerarla extemporánea á consecuencia de haber dado lo Corporación sus órdenes terminantes al respecto.

Presente los Sres. Miguel S. Ceballos, Francisco J. Intriago y Pedro Macías, postores para contratar el sostenimiento del alumbrado de esta ciudad, la Corporación aceptó la propuesta del último, por convenir más á sus intereses, bajo las siguientes bases: "1.º.—El suscrito se compromete con la Ilustre Municipalidad á sustener el alumbrado de esta ciudad, durante el presente año, á razón de dos sures cincuenta centavos mensuales cada luz; 2.º. La ciudad estará iluminada con buena luz desde las seis y media de la tarde hasta las cinco y media de la mañana en las noches que no haya luna; y en las de ésta, desde que élla se oculte; 3.º. Terminada mi contrata entregaré, previo inventario, todos los faroles con sus accesorios correspondientes, en el mismo estado que los recibí; 4.º. De todo daño que ocurra en los faroles, lámparas y tubos, provenientes de caso fortuito debidamente comprobado, no se hace responsable el suscrito; 5.º. Por cada luz que dejare de encender pagará la multa de un suere por día, y la de 200 sures en caso de no llevar á efecto esta contrata; 6.º. Para seguridad del Ayuntamiento presenté la garantía del señor Ruperto Véliz, cuyo boleto es del tenor siguiente: "El que suscribe, garantiza al señor Pedro Macías para que pueda celebrar con el Ilustre Concejo Municipal un contrato para proveer de alumbrado á ésta ciudad, por el tiempo que convenga, y por la suma que, de común acuerdo, estipulen entre los contratantes, renunciando las leyes y excepciones que pudieran favorecerme.—Portoviejo, Junio 18 de 1902.—Ruperto Véliz."—La presente contrata empezará á surtir sus efectos desde el 1.º de Julio próximo.—Portoviejo, Junio 18 de 1902.—Pedro Macías."

Se dió lectura á un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública referente á solicitar un re-

presentante de cada sexo para los Institutos Pedagógicos de la Capital: se determinó contestar que se atendería el pedido tan luego como la Corporación tenga conocimiento de los Decreto y Reglamentos de que hace mención, puesto que no se han recibido.

Se presentaron los músicos de la Banda Municipal para manifestar que, terminando hoy su contrata, daban sus cumplidos agradecimientos al Concejo por la profesión que durante el lapso de 8 años han adquirido bajo su protección. El Concejo, queriendo recompensar sus servicios les manifestó: que los que voluntariamente quisieren continuar prestándolos, se presentasen á las 3 de la tarde á fin de que suscribiesen un pacto que les asegure la recompensa que se les trata dar. Con tal motivo, se suspendió la sesión.

Receso.

Reinstalado el Concejo á la hora indicada, se presentaron los músicos Blás Zambrano, José Soledispa, Jacinto Bermúdez, Leonardo Moreira, Sixto Ortega, Reynaldo Suárez, Gualberto Avila, Roberto Véliz, Joaquín Toro, Segundo Ortega, José Gabriel Avila, Manuel Palma, Cruz Bailón, Onofre Valencia, Melitón Suárez, Antonio Vínaces y Alberto Prieto, los que, por su propia y espontánea voluntad, ofrecieron continuar al frente de la Banda Municipal, por el término de un año, bajo las bases que siguen: "1.º. Los suscritos; ofrecemos continuar como músicos de la Banda Municipal, de un modo espontáneo y voluntario, por el término de un año; 2.º. Durante el lapso de este tiempo, nos obligamos á tocar las retretas de costumbre en los días juéves y domingos, en las fiestas cívicas del 10 de Agosto, en el aniversario del Cuerpo Contra Incendios y en la novena y fiesta religiosa de Nuestra Señora de las Mercedes; 3.º. El producto de toda clase de tocatas y contrataciones en los pueblos será exclusivamente nuestro, obligándonos, si, á dar aviso al señor Presidente del Concejo de que vamos á salir de la localidad ó á dar tocatas en ella, lo cual no nos será negado; 4.º. Terminado el año de ésta nuestro voluntario compromiso, la Ilustre Corporación queda obligada á entregarnos como recompensa de nuestro servicios el instrumental que maneamos y más enseres pertenecientes á la banda, como el repertorio, atriles, etc. etc.; 5.º. Todo gasto proveniente del daño de los instrumentos, correrá de nuestra cuenta; 6.º. La Municipalidad se compromete sostener á los suscritos, bajo su protección, conforme lo ha hecho hasta la fecha; 7.º. La presente contrata empezará á surtir sus efectos desde el día 1.º de Julio próximo, y en testimonio de lo expuesto, firmámosla en Portoviejo, á 18 de Junio de 1902."

Blás Zambrano, José Soledispa, Jacinto Bermúdez, Leonardo Moreira, Sixto Ortega, Reynaldo Suárez, Gualberto Avila, Roberto Véliz, Joaquín Toro, Segundo Ortega, José Gualberto Avila, Manuel Palma, Cruz Bailón, Onofre Valencia, Melitón Suárez, Antonio Vínaces, y Alberto Prieto.

Se presentaron unos vales del hojalatero Luis Jacinto Gines A., por composición de instrumen-

para la banda, y el Concejo negó el pago de ellos por existir una orden que prohíbe, en lo sucesivo toda clase de pago de esta naturaleza.

Se ordenó oficiar al señor Tesorero de las rentas Municipales para que pague, y continúe pagando en lo venidero, el valor de 2 sucses mensuales por el arriendo de cada local para las escuelas del Cantón, que no lo tengan propio.

Se dispuso oficiar al señor Tesorero para que reemplace la garantía del señor Guillem, puesto q' ha hipotecado todos sus bienes á favor del doctor Falconi; y dar publicidad en el periódico Municipal á los oficios del señor Gobernador; y don Enrique Cueva, leídos en la presente sesión.

Se ordenó también concederle un Diploma honorífico al músico Alberto Prieto por los buenos servicios que ha prestado á la banda en los 8 años de su contrata.

Terminó la sesión.

El Vice-presidente,
José S. Molina.
JOSÉ A. M^a. GARCIA MORA.
Secretario.

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1902.

Instalado el Concejo Cantonal bajo la Vicepresidencia del señor Molina, y asistencia de los principales Sres. Macías y Segovia, del Vocal Sr. Santana, é infracrito Secretario, se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Siendo hoy el día señalado por el artículo 3^o. del Reglamento Interior para nombrar el nuevo Directorio de la Corporación, se procedió á elegir las personas que debían desempeñar los cargos de Presidente y Vice-presidente de élla. Verificado el escrutinio salieron electos, por mayoría, el señor Segovia para Presidente, y el señor Molina para Vice-presidente.

El señor Segovia ocupó la Presidencia, y después de agradecer, con términos expresivos, á sus colegas la distinción que se le había hecho, prestó ante ellos la promesa constitucional, tomándola, en seguida, al señor Vice-presidente.

Se dió lectura á un oficio del señor Jefe Político, por el que manifiesta que no ha visto ni conoce la ley que faculte á la Corporación, para haber ordenado la retención del ex-Tesorero Sr. Felipe B. Ceballos. Se ordenó, en consecuencia, contestar dicho oficio manifestando al señor Jefe Político que, según lo preceptuado en la Ley Municipal y en el Reglamento de su contabilidad, está el Concejo en la obligación de velar por sus rentas; y que como el expresado señor Benicio Ceballos se burló de él no presentando sus libros y

documentos pedidóles, ordenó por esta razón su detención.

Terminó la sesión.

El Presidente,
ANTONIO SEGOVIA.
José A. M^a. García Mora,
Secretario.

AVISOS

LICITACION.

Se convoca licitadores, por el término de un mes, y de acuerdo con las bases que para el efecto presentará la Corporación, para la pica de los caminos vecinales en el Cantón.

Portoviejo, Julio 31 de 1902.

El Secretario Municipal.

DESPUÉS DE TREINTA DÍAS SE INSCRIBIRÁN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS.

De Francisco Sálto á Alejandro Cedeño, de un terreno en la parroquia de Junín.

De Rafael Loor á Felix Mesa, de un fundo en la parroquia de Riochico.

De Ramón Barreiro á Pedro de la Cruz, de un terreno en la parroquia de Riochico.

De Segundo Intriago á José Mariano Macías, de un terreno en la parroquia de Riochico.

De María Josefa Murillo á José Moncerrate Murillo, de un terreno en la parroquia de Riochico.
De Emilio Pinoargote á Zenón Mendoza, de una posesión en el punto Mendoza, de la parroquia de Junín.

De Jermán Mendoza á Filiberto Palacios, de un terreno en las inmediaciones de la población de Junín.

De Manuel Jesús Réyes á Serafín Carbo, de un terreno en la calle "Alfaro" de la población de Junín.

De el doctor José Manuel López á la señora Maria Agripina Vera, de dos cuadras de terreno en las inmediaciones de la población de Junín

Portoviejo, Julio 30 de 1902.

El Escribano, MOLINA

Imprenta de Don Antonio Segovia.